



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2026

En Ceutí, siendo las 19:00 horas del día 30 de abril de 2026 se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Ceutí, los siguientes miembros del Pleno Municipal:

Asisten, LA ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a Sonia Almela Martínez. LOS CONCEJALES, D^a María Fernández Aragonés, D^a Olga Navarro Jiménez, D. Ángel Lozano Rodríguez, D^a María Martínez Sepúlveda, D. Diego Ruiz Martínez, D. José Antonio Cano Sánchez, D. Alberto Andreo Martínez D. Juan Felipe Cano Martínez, D. Francisco José Vidal Abellán, D^a María Josefa López Sánchez, D^a Andrea Macanás López, D^a María Nieves Martí Fernández, D^a María Antonia Gil Fajardo y D. Andrés Fernández Bernal y D^a Virginia Dolores Pérez Sánchez.

Justifican su ausencia: D^a María Javiera López Reina

Actuando como SECRETARIA: D^a Verónica Ortega Cantó

La Alcaldesa-Presidenta abrió la sesión, y tras la lectura del orden del día, se dio paso a su debate y votación.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES: 26-02-2026 Y 17-03-2026

Se aprueban por unanimidad de todos los miembros asistentes

2º) APROBACIÓN DÍAS FESTIVOS LOCALES 2027

Visto que la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social se ha dirigido a este Ayuntamiento mediante escrito RGE 2026-E-RC-1855 de 14 de abril de 2026, para que adopte el oportuno acuerdo de Pleno por el que se señalan los días inhábiles a efectos laborales para el municipio de Ceutí durante el año 2027.

Resultando que es necesario, según el referido escrito, para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, que el acuerdo tenga entrada en esa Dirección General antes del 15 de junio de 2026, y habiendo sido examinado el calendario de 2027,

PROPONGO al Pleno del Ayuntamiento de Ceutí la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar que las dos festividades locales del municipio de Ceutí para el año 2027,





sean las siguientes:

- 22 de julio
- 16 de agosto

SEGUNDO: Que del presente acuerdo se dé traslado a la Dirección General de Trabajo a los efectos oportunos.

Se aprueba por 12 votos a favor (8 PSOE, 1 C,s y 3 VOX) y 4 abstenciones (PP)

3º) APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2026

Visto que con fecha 17 de marzo de 2026, el Pleno del Ayuntamiento de Ceutí aprobó inicialmente los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Ceutí para el 2026, incluyendo los de la propia entidad y la sociedad mercantil Gestión Social SL, y las Bases que han de regir su ejecución, así como la Plantilla de funcionarios de carrera y personal laboral para 2026, y el Catálogo de Puestos de Trabajo.

Visto que con fecha 28 de marzo de 2026 fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el correspondiente Edicto de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026 por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Con fecha 16 de abril de 2026, (RGE 2025-E-RE-652) D. Antonio Manzano Hernández, Secretario de Organización del Sector de Administración Local de CCOO en la Región de Murcia presenta alegaciones al presupuesto General del Ayuntamiento de Ceutí para que se proceda a la modificación del Capítulo 1-Gastos de Personal.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 22 de abril de 2026, que obra en el expediente, en virtud del cual (...) *El Presupuesto General 2026 cumple con los requisitos formales establecidos por la Ley, por lo cual, a nuestro juicio, y dejando lo señalado a cualquier otro mejor criterio, entendemos que las reclamaciones carecen de fundamento legal a los efectos de su tramitación, por lo que deberán ser desestimadas por el Pleno Corporativo.*

PROPONGO al Pleno del Ayuntamiento de Ceutí la adopción del siguiente :

ACUERDO

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por D Antonio Manzano Hernández Secretario de Organización del Sector de Administración Local de CCOO en la Región de Murcia en base al informe emitido por la Intervención Municipal.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Presupuesto 2026 del Ayuntamiento de Ceutí.





TERCERO. Que se proceda a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia resumido por capítulos juntamente con la plantilla de personal, según disponen los artículos 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y 169.3 del mencionado Real Decreto Legislativo.”

Se aprueba por 9 votos a favor (8 PSOE, 1 C,s) y 7 votos en contra (4 PP y 3 VOX)

4º) TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS

Desde el Pleno Ordinario celebrado el día 26 de febrero de 2026, hasta el día de hoy, se han dictado los siguientes decretos: desde el decreto nº 281/2026 de 21 febrero de 2026 hasta el nº 630/2026 de 24 abril de 2026

5º) MOCIONES:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA CONTINUIDAD Y FINANCIACIÓN ESTABLE DEL SERVICIO DE APOYO PSICOSOCIAL JUVENIL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La salud mental de las personas jóvenes se ha convertido en una emergencia social en nuestra Región. Según datos de la propia Comunidad Autónoma, un 35,5% de los jóvenes murcianos afirma haber sufrido problemas psicológicos.

Ante esta realidad, el Gobierno Regional de López Miras presentó "a bombo y platillo" el Plan OporTÚnidades 2024-2027, vendiéndolo como la solución definitiva con una inversión de 77 millones de euros. Sin embargo, a día de hoy, este plan se ha demostrado como un ejercicio de marketing político vacío de gestión real. Lejos de implantar medidas estructurales, el Gobierno Regional ha recurrido a un "parche temporal" que no responde a las necesidades: el Servicio de Apoyo Psicosocial. Al financiar este servicio mediante subvenciones temporales a los Ayuntamientos, se obliga a estos a asumir una competencia impropia de atención psicológica a la población joven, en lugar de implantar un servicio de salud mental bien dimensionado y con implantación territorial en todos los municipios.

Es hora de que el Gobierno regional asuma sus competencias y deje de trasladar a los Ayuntamientos la responsabilidad que únicamente atañe a la administración autonómica. Los Ayuntamientos no pueden seguir gestionando un servicio impropio con subvenciones anuales cuya permanencia es incierta, mientras el Gobierno regional abandona a la población joven a su suerte y la deja sin servicio psicológico que la atienda.

La preocupante realidad actual del Servicio de Apoyo Psicosocial es la siguiente:

1. **Parálisis del servicio:** Las subvenciones han caducado en la mayoría de los municipios. En localidades como Beniel, Águilas o Campos del Río, el servicio ha cesado o está a punto de hacerlo, dejando a cientos de jóvenes sin la atención prometida. En Ceutí iniciamos el servicio en febrero de 2025 con una subvención para un año con posibilidad de prórroga hasta 2027, tal y como establecía el plan Oportunidades.





Abandono a los Ayuntamientos: Mientras la directora general de Juventud, Doña Carmen María Muñoz, trasladó la intencionalidad de dar continuidad al servicio por su alta demanda (muy especialmente en el municipio de Ceutí), a fecha de hoy no se ha recibido comunicación oficial. Esta inacción ha obligado a Ayuntamientos, como el nuestro, a financiar temporalmente el servicio con fondos propios, de forma íntegra, para no dejar a los jóvenes desatendidos, asumiendo una competencia, nuevamente, de la Comunidad Autónoma.

3. Inseguridad Laboral: La falta de una "carta de intencionalidad" (documento que sí existe para programas como Garantía Juvenil) impide prorrogar los contratos de los psicólogos, provocando el despido de profesionales formados y la ruptura del vínculo terapéutico.

4. Graves perjuicios para los usuarios: La ruptura del vínculo creado entre profesional y usuario, así como el abandono de los procesos en curso, podrían anular los avances logrados. Del mismo modo, los jóvenes en situaciones de vulnerabilidad quedarían sin el referente profesional que les ofrece estabilidad y acompañamiento.

5. Cero Diálogo: La Dirección General de Juventud se mantiene "desaparecida", sin dar soluciones técnicas a la falta de presupuesto. No se pueden anunciar en prensa inversiones de un millón de euros para luego "dejar morir" los servicios por falta de previsión administrativa. Los jóvenes de la Región de Murcia en general, y de Ceutí en particular, no son una foto electoral; su salud mental requiere estabilidad, no parches.

El Grupo Municipal Socialista de Ceutí ve con buenos ojos la apuesta política por la defensa de la salud mental, pero esta debe ejecutarse con prácticas que aborden la dimensión competencial real, asumiendo la Comunidad Autónoma las competencias que le corresponden. De lo contrario, nos encontraremos con el escenario actual: subvenciones agotadas, compromisos incumplidos y jóvenes totalmente desatendidos como consecuencia de las políticas de improvisación autonómicas.

Por ello, resulta imprescindible exigir un refuerzo decidido de las políticas públicas en salud mental desde la Comunidad Autónoma, garantizando, en paralelo, el mantenimiento de las líneas de apoyo a los ayuntamientos como herramientas complementarias, pero nunca sustitutivas del sistema público sanitario. Este refuerzo debe traducirse en una apuesta estructural y sostenida en el tiempo: más recursos económicos, más profesionales especializados, una mejor planificación de la Red de Salud Mental y una reducción efectiva de las listas de espera que permita una atención temprana y continuada, especialmente en el ámbito infanto-juvenil.

La salud mental no puede seguir siendo un ámbito infra-atendido ni una responsabilidad diluida entre administraciones. Debe situarse en el centro de la acción pública como una prioridad real, con liderazgo claro por parte de la Comunidad Autónoma, en base a sus obligaciones como administración responsable única de estas competencias, garantizando así una respuesta homogénea, accesible y de calidad en todo el territorio.

El Grupo Municipal Socialista propone al pleno para su debate y posterior aprobación si procede, los siguientes acuerdos;





PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a la Consejería de Salud, a reforzar de manera urgente la Red de Salud Mental del Servicio Murciano de Salud, incrementando los recursos humanos y materiales, con especial atención a la población infanto-juvenil; garantizando además la implantación de este servicio público en los 45 municipios de la Región, con la adecuada dimensión, a través de los centros de salud.

SEGUNDO.- Instar a la adopción de medidas efectivas para reducir las listas de espera en salud mental, garantizando tiempos de acceso adecuados que permitan una intervención temprana.

TERCERO.- Impulsar la puesta en marcha de un plan específico de salud mental juvenil real y efectivo que incluya actuaciones de prevención, detección precoz, intervención y apoyo a las familias.

CUARTO.- Reforzar la coordinación entre el sistema sanitario, los servicios sociales y el ámbito educativo, asegurando una respuesta integral a los problemas de salud mental.

QUINTO.- Reafirmar el carácter complementario de los servicios municipales de apoyo psicosocial, subrayando que no deben sustituir las competencias propias de la Administración autonómica en materia sanitaria, y agilizar los trámites correspondientes para evitar que se siga derivando la responsabilidad de la atención psicológica juvenil a los Ayuntamientos.

SEXTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Dirección General de Juventud y a la Consejería de Salud.

ENMIENDA DE ADICIÓN A LA "MOCIÓN EN RELACIÓN A LA CONTINUIDAD Y FINANCIACIÓN ESTABLE DEL SERVICIO DE APOYO PSICOSOCIAL JUVENIL DE LA REGIÓN DE MURCIA", PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Se propone añadir un nuevo punto SÉPTIMO a la parte dispositiva de la moción, con el siguiente tenor literal:

SÉPTIMO.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia, y en particular al Consejo de Gobierno, a aprobar una medida fiscal específica que permita a los ciudadanos murcianos la deducción en el tramo autonómico del IRPF de los gastos derivados de la atención en salud mental (tratamientos psicológicos y psiquiátricos), estableciendo umbrales de renta y límites máximos que garanticen la progresividad de la medida, equiparándola en su finalidad de alivio económico a las desgravaciones ya existentes para gastos sanitarios como óptica, odontología o salud animal.

Dicha deducción deberá contemplar, al menos, los siguientes criterios:

- Inclusión de gastos en consultas de psicología y psiquiatría, así como tratamientos vinculados a salud mental debidamente acreditados.
- Especial protección a jóvenes, familias con menores a cargo y unidades familiares con menores recursos.
- Establecimiento de límites máximos y umbrales de renta que hagan la medida realmente útil para la ciudadanía y no solo simbólica.





- Compatibilidad con las ayudas sanitarias y sociales existentes, evitando duplicidades, pero facilitando el acceso a la atención psicológica.

La enmienda y la moción se aprueban por 12 votos a favor (8 PSOE, 3 VOX y 1 C,s) y 4 abstenciones (PP)

6º) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentan

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las 20:59 horas del día 30 de abril de 2026, de todo lo cual, como Secretaria, con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta, doy fe.

Vº Bº LA ALCALDESA

Dª Sonia Almela Martínez

LA SECRETARIA

Verónica Ortega Cantó

(Documento fechado y firmado digitalmente)

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 10/07/2026

